

La rabia humana se produce, generalmente, por la entrada del virus de la rabia a través de heridas provocadas por mordeduras de animales o, más raramente, por saliva infectada en contacto con la superficie de las mucosas.

Galicia se considera libre de rabia animal, por lo que el tratamiento antirrábico y la notificación sólo se considerarán cuando la mordedura se produjo en *circunstancias de riesgo*, que son las siguientes:

- Cuando se sepa con certeza que el animal es originario de una zona donde hay rabia (enzoótica) o que viajó a ella en los últimos tres meses.
- Cuando la persona fue mordida en una zona enzoótica.
- Cuando el animal que muerde es un murciélago.
- Cuando, por su comportamiento extraño o por su conducta agresiva, un profesional competente sospecha que el animal puede padecer rabia.

Las zonas de enzootia rábica se pueden consultar en la página *International travel and health* de la OMS ([enlace](#)); y las indicaciones para el tratamiento antirrábico, en el enlace **Actuación ante una mordedura de animal**, que contiene el Protocolo de control de la rabia humana en Galicia, del que hay un resumen en Venres Epidemiológico (vol. 1, nº 2).

El Protocolo de control de la rabia humana en Galicia indica también cómo hacer la notificación de la mordedura, y la ficha para realizarla se puede obtener en el enlace **Ficha de notificación de la mordedura**.

[Rabia: Actuación ante una mordedura de animal](#) 



[Rabia: Ficha de notificación de la mordedura](#) 

